

de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; en las normas correspondientes para los funcionarios procedentes de Administraciones de otras Comunidades Autónomas; y en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para los de Administración Local.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 21 de abril de 2006.

El Consejero de Economía, Hacienda  
y Empleo,  
EDUARDO BANDRÉS MOLINE

DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA  
Y DEPORTE

**1418** *RESOLUCION de 9 de mayo de 2006, de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se hacen públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 21 de marzo de 2006, y se anuncia la fecha de celebración de la prueba de acreditación del conocimiento del castellano.*

La Orden de 21 de marzo de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» del 29) por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, preveía en su apartado 4.1 que la Dirección General de Gestión de Personal haría pública, en los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte de cada provincia, las listas provisionales de aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos y de excluidos, así como de los aspirantes que por no poseer la nacionalidad española, deberán realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, aludida en el apartado 7.1 de la convocatoria.

Asimismo, el apartado 7.1 de la convocatoria disponía que por la Dirección General de Gestión de Personal se anunciaría el lugar y la fecha de celebración de la prueba de acreditación del castellano.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

*Primero.*—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos con indicación de aquellos aspirantes que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.1 de la Orden de convocatoria, deberán acreditar, mediante la realización de la prueba que en el mismo se indica, el conocimiento del castellano.

*Segundo.*—Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos en los citados procedimientos selectivos con indicación de las causas de exclusión.

*Tercero.*—Ordenar la exposición de las listas a las que se refieren los apartados primero y segundo de esta Resolución, a partir del día 17 de mayo de 2006, en los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte, así como en la página Web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.educaragon.org>).

*Cuarto.*—Hacer pública, según anexo a esta Resolución, la fecha, hora y lugar de la celebración de la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, así como el contenido de la misma según se establece en el apartado 7.2 de la orden de convocatoria.

*Quinto.*—De conformidad con el apartado 4.1 de la Orden de convocatoria citada, los interesados podrán presentar reclamaciones en el plazo de siete días naturales, a partir del siguiente al de la exposición de estas listas provisionales. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en este mismo plazo. Las reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Gestión de Personal y se presentarán en los Servicios Provinciales en la que presentaron la solicitud de participación, o en cualesquiera de los lugares previstos en el apartado 3.5 de la orden de la convocatoria.

Zaragoza, 9 de mayo de 2006.

La Directora General de Gestión  
de Personal,  
PILAR VENTURA CONTRERAS

ANEXO

Prueba de acreditación del conocimiento del castellano

Se convoca para el día 12 de junio de 2006, a las diez horas, en la Escuela Oficial de Idiomas de Zaragoza, calle Domingo Miral s/n, a los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño que no posean nacionalidad española y que deban realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, que se ajustará al siguiente contenido:

*Parte escrita*

1. Comprensión lectora:

a) Responder a preguntas de elaboración personal sobre un texto dado durante un período de tiempo de veinte minutos.

b) Responder a preguntas de opción múltiple sobre un texto de la actualidad sociocultural española durante un período de tiempo de veinte minutos.

2. Expresión escrita:

a) Elaboración de una carta o escrito oficial sobre un supuesto dado durante un período de tiempo de treinta minutos.

b) Redacción de un tema a elegir entre dos propuestos por el Tribunal durante un período de tiempo de cuarenta minutos.

3. Prueba de gramática y léxico: Ejercicio de selección múltiple, que comprenderá 100 ítem, durante un período de tiempo de sesenta minutos.

*Parte oral*

Este ejercicio, resumen y opinión de un texto facilitado por el Tribunal durante el tiempo máximo de diez minutos.

Debate con el Tribunal sobre un tema relacionado con el texto leído durante un tiempo máximo de diez minutos.

Tanto la parte oral como la escrita no podrá realizarse con ayuda de diccionario alguno.